



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MONTECRISTO
BOLÍVAR**

Diagonal 7 N° 3-26 Parque principal
J01prmmcristo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montecristo Bolívar, octubre cinco (5) de dos mil veintiuno (2.021)

REFERENCIA: EJECUTIVO

DEMANDANTE: ETICOS SERRANO GOMEZ LTDA Sigla ETICOS LTDA

DEMANDADO: AURA ELISA URIETA RODELO - RICHARD DEIBIS RIOS AMARIZ

RAD: 13458-40-89-001-2021-00041-00

Cumplidos como están los requisitos exigidos en el artículo 599 del C.G.P., dentro del presente Proceso Ejecutivo de la SOCIEDAD ETICOS SERRANO GOMEZ LTDA Sigla ETICOS LTDA., identificada con el NIT. 892.300.678-7, contra los ejecutados **AURA ELISA URIETA RODELO y RICHARD DEIBIS RIOS AMARIZ**, identificados con las cédulas de ciudadanía No. 33.297.548 y 15.329.606 respectivamente, procede a pronunciarse conforme a lo solicitado y en consecuencia de ello:

RESUELVE

- 1.- Decrétese el EMBARGO del inmueble identificado con el F.M.I. No. 064-31121, denunciado como de propiedad de la parte demandada **AURA ELISA URIETA RODELO, CC.**, identificada con CC. No 33.297.548.
- 2.- OFICIESE en tal sentido, a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Magangué -Bolívar, para que proceda a efectuar la inscripción de la medida.
- 3.- El juzgado se abstiene de decretar las demás medidas solicitadas por la parte demandante, por considerar suficiente las ya decretadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Walter Eduardo Garcia Lamir
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Montecristo - Bolivar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ae4424ecdd6b6f9ed60934d7a06126f567490049c9f232e2764a489b1d43726f

Documento generado en 12/10/2021 06:47:41 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**